

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 23.055-2023 por el cual el Consejo de Escuelas Experimentales solicita por Res. N° 194-CEE-023, se apruebe la propuesta del Proyecto Programa Radial ISMUNT 94.7, como materia Optativa para los estudiantes del Profesorado de Música en todas sus orientaciones (Plan Res. N° 2173-HCS-2010); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán (ISMUNT), fundamenta la presente gestión, en que la realización de un programa radial como espacio de difusión y comunicación de las actividades y quehaceres del ISMUNT, supone una tarea de extensión a la vez que de formación para los alumnos que cursan las carreras que ofrece el Instituto;

Que, por Res N° 194-023, el Consejo de Escuelas Experimentales solicita se apruebe la propuesta del Proyecto Programa Radial ISMUNT 94.7 como materia Optativa para los estudiantes del Profesorado de Música en todas sus orientaciones (Plan Res. N° 2173-HCS-2010);

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina, se aprueba por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar el Proyecto Programa ISMUNT 94.7 para dictarse como Materia Optativa para los estudiantes del Profesorado de Música en todas sus orientaciones (Plan Res. N° 2173-HCS-2010) del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán y que a continuación se detalla:

Nombre	Docente Responsable	Duración	Fecha de realización	Evaluación Final	Caracter
Programa Radial ISMUNT 94.7	Prof. Marcos Cansinos	64 (sesenta y cuatro) HC	16-06-23 al 17-11-23	Con Evaluación Final	OPTATIVA

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva al Consejo de Escuelas Experimentales a todos sus efectos.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA CAROLINA ABDALA

Resolución N°: RES - DGAC - 2658 / 2024

Hoja de firmas